

01/05/2019

Condenan a 13 años de presidio a sujeto que mató a hombre afuera de un cumpleaños

A las penas efectivas de 13 años y 3 años y un día de presidio como autor de los delitos de homicidio calificado y disparar injustificadamente en la vía pública, respectivamente, fue condenado el acusado José Manuel Carpio Verdejo, quien el 29 de abril del año pasado, dio muerte a Alberto Barraza Ahumada.



Con la prueba presentada en el juicio oral por la fiscal jefe de Alto Hospicio, Virginia Aravena, se dio por acreditado que el día de los hechos, alrededor de las 05:00 horas, en

el contexto de la celebración de una fiesta de cumpleaños que se realizaba en la junta de vecinos Parque Oriente, ubicada en la Población Nueva Vida, Alto Hospicio, se produjo un altercado entre el acusado y un asistente a la festividad, lo que motivó que la cumpleañera y su madre le exigieran a Carpio Verdejo que se retirara del lugar, procediendo éste a amenazar a los asistentes con volver y “agarrarlos a balazos a todos”.

Transcurridos unos minutos, el acusado regresó portando una escopeta hechiza, con la clara intención de cumplir sus amenazas y en especial, de atacar a la persona con la que había mantenido el altercado, disparando dos veces al aire en la vía pública, instante en que Alberto Barraza Ahumada, con sus manos en alto en señal de sumisión e intentando dialogar, se acercó a Carpio Verdejo, quien le disparó a corta distancia en la cabeza, provocándole un traumatismo encefalo craneano abierto complicado que le ocasionó la muerte.

En el juicio, la Fiscalía presentó los testimonios de testigos de la fiesta, de los carabineros que llegaron al lugar y dieron auxilio a la víctima, y de los funcionarios del OS 9 de Carabineros que lograron la identificación del acusado y su posterior detención. También presentó al médico legista que confirmó la causa de muerte y que el disparo se realizó a corta distancia.

La parte querellante, en representación de la conviviente de la víctima, presentó a la psicóloga que ha atendido a la mujer, quien dio cuenta de los graves daños emocionales que esta muerte produjo en ella y sus dos hijos, considerando además que el occiso era el proveedor de la familia.

Terminado el juicio, el tribunal resolvió condenar a José Manuel Carpio Verdejo como autor de los delitos de homicidio calificado (con alevosía) y dispara injustificadamente en el vía pública a las penas efectivas de 13 años de presidio y 3 años y un día de presidio, respectivamente.

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369